Km. 7 – Barrio Ciudad Nueva
RUC N° 3512939 – 5
Teléfono: 0983 – 606011 - 0983- 509.500
Email: alicia_medina0@hotmail.com y/o juan_martinez[illegible]@hotmail.com

Hernandarias, 17 de Enero de 2.019.-

Sra.:
Ing. Liduvina Zavala
Fiscal de Obras (Municipalidad de Hernandarias)
Presente:

Alicia Edith Medina Rodas, propietaria de la firma **JAM Construcciones con R.U.C N°3512939-5** adjudicada para la ejecución de las obras según Contrato N° 31/2.018, manifiesto cuanto sigue:

Que, al momento de realizar la demolición de la cubierta se constata que la estructura de maderamen del techo se encuentra en perfecto estado, las mismas son de lapacho de primera y el soporte de las mismas sobre paredes no presentan ningún daño. Sin embargo se constata que los pilares y las vigas de la galería se encuentran muy deteriorados representando un peligro a la estabilidad de la estructura, además se constata que la cantidad de techo existente es superior a la que figura en el contrato. Se realiza la medición de rubros que guardan relación con el techo ajustando a las cantidades a ser ejecutada. Se define utilizar el maderamen de la estructura del techo con reposición de tirantes y alfajías principalmente de la galería, de tal manera a ajustar a la cantidad necesaria a ejecutarse para abarcar la totalidad de la obra.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda la sustitución de rubros, ajuste de cantidades sin modificación del costo unitario y final de la obra de referencia, a fin de que se tomen las providencias pertinentes para la buena ejecución y terminación de la obra en cuestión.-

Atentamente,

JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc: 3.512.939-5

ECON. ALICIA EDITH MEDINA RODAS
C.I. N° 3.512.939
PROPIETARIA

Municipalidad de Hernandarias

- OBRAS Y URBANISMO -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

MEMORANDUM

A : INTENDENDE MUNICIPAL

DE : *DIRECCION DE OBRAS Y URBANISMO*

REFERENCIA : *INFORME TECNICO PARA LA MODIFICACION DE PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE OBRAS, SIN VARIACION DEL MONTO DE CONTRATO.-*

FECHA : *18 - ENERO-2019*

La Dirección de Obras y Urbanismo y Fiscalización de Obras, se dirigen a Ud., y donde corresponda con el objeto de presentar el informe técnico sobre la ejecución del Contrato Nº 31/2018 en el marco del llamado a licitación por ***"CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2018 "INTRODUCCION DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS".***

En efecto, se informa la necesidad de proceder a la modificación de la planilla de computo métrico y presupuesto correspondiente al Lote N° 1, teniendo en cuenta que al momento de realizar la demolición de la cubierta se constata que la estructura de maderamen del techo se encuentra en perfecto estado, las mismas son de lapacho de primera y el soporte de las mismas sobre paredes no presentan ningún daño. Sin embargo se constata que los pilares y las vigas de la galería se encuentran muy deteriorados representando un peligro a la estabilidad de la estructura, además se constata que la cantidad de techo existente es superior a la que figura en el contrato. Se realiza la medición de rubros que guardan relación con el techo ajustando a las cantidades a ser ejecutada. Se define utilizar el maderamen de la estructura del techo con reposición de tirantes y alfajías principalmente de la galería, de tal manera a ajustar a la cantidad necesaria a ejecutarse para abarcar la totalidad de la obra.

A continuación se ilustra la planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto del CONTRATO Nº 31/2018

LOTE 1					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Trabajos Preliminares - Esc.Nº 1896 Ntra.Sra.de Fátima	Unidad Medida Global			13.551.908
1.1	Cartel de Obra	Metros cuadrados	3	495.000	1.485.000
1.2	Retiro de puertas	Unidad	4	39.599	158.396
1.3	Reparación de Fisura	Unidad Medida Global	1	2.475.000	2.475.000
1.4	Demolición de Pared en parte afectada para Encadenado Superior	Unidad Medida Global	1	693.000	693.000
1.5	Excavacion para Zapata	Metros cúbicos	11,52	64.350	741.312
1.6	Demolición de techo (sacar tejas, tejuelones y tirantes existente)	Metros cuadrados	392	14.850	5.821.200
1.7	Demolicion de Pared y Artefactos en Sanitario	Unidad Medida Global	1	2.178.000	2.178.000
2	Estructura de Hº Aº - Esc.Nº 1896 Ntra.Sra.de Fátima	Unidad Medida Global			27.970.470
2.1	Zapata de HºAº	Metros cúbicos	3,84	1.881.000	7.223.040
2.2	Pilar adosado a una cara por la pared de HºAº (0,20 x 0,40) con Zapata (0,80x0,80x1,20)	Metros cúbicos	3,19	1.881.000	6.000.390
2.3	Viga cumbrera encadenado de 0.20 x 0.40 sobre dado de Hº Aº, 4ºde 16mm, y 2º de 10mm	Metros cúbicos	2,93	1.881.000	5.511.330
2.4	Encadenado Superior de HºAº (0,15 x 0,30)	Metros cúbicos	3,29	1.881.000	6.188.490
2.5	Encadenado Superior en Galeria (0,15 x 0,30)	Metros cúbicos	1,62	1.881.000	3.047.220

Liduvina Zavala
Ing. Civil
Reg. N° 1.363 M.O.P.C

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — Dirección de Obras y Urbanismo — R.P. N° 7428

Municipalidad de Hernandarias

-DIRECCION DE OBRAS Y URBANISMO-

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

3	Techo - Esc Nº 1896 Ntra Sra de Fátima	Unidad Medida Global			**116.424.000**
3.1	Reposición de techo con teja y tejuelon tirante de HºAº con isolant 5 mm	Metros cuadrados	392	297.000	116.424.000
4	Mamposteria - Esc Nº 1896 Ntra Sra de Fátima	Unidad Medida Global			**5.022.000**
4.1	Mamposteria de Elevacion de ladrillo comun en zonas afectadas en encadenado superior y en masisada	Metros cuadrados	54	93.000	5.022.000
5	Revoque - Esc Nº 1896 Ntra Sra de Fátima	Unidad Medida Global			**4.277.016**
5.1	Revoque Exterior	Metros cuadrados	108	39.602	4.277.016
6	Aberturas de Madera - Esc Nº 1896 Ntra Sra de Fátima	Unidad Medida Global			**8.818.400**
6.1	Reposicion de Puerta Tablero de 0,80 x 2,15 (incluye marco, contramarco, cerradura)	Unidad	5	1.386.000	6.930.000
6.2	Reposicion de Puerta Placa de 0,70 x 2,15 (incluye marco, contramarco, cerradura)	Unidad	2	944.200	1.888.400
7	Vidrio de 4 mm	Unidad Medida Global			**519.651**
7.1	Reposición de Vidrio de 4 mm	Metros cuadrados	3,62	143.550	519.651
8	Piso	Unidad Medida Global			**57.079.284**
8.1	Retiro de Piso Existente	Metros cuadrados	370	8.910	3.296.700
8.2	Carpeta de Regularización	Metros cuadrados	370	27.900	10.323.000
8.3	Cerámico en aulas y galería (pi 4) Esmaltado de alto trafico	Metros cuadrados	370	79.200	29.304.000
8.4	Zócalo Cerámico	Metro lineal	384	18.301	7.027.584
8.5	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común (0,80 m de ancho)	Metros cuadrados	80	89.100	7.128.000
9	Desagüe pluvial	Unidad Medida Global			**7.199.280**
9.1	Canaletas	Metro lineal	73,2	59.400	4.348.080
9.2	Bajadas	Metro lineal	48	59.400	2.851.200
10	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1		**16.830.000**
10.1	Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cableria de 2 mm y 4 mm para artefactos) p/ cada aula	Unidad Medida Global	1	4.950.000	4.950.000
10.2	Artefactos Eléctricos (4 Elementos Fluorescentes de 2 x 40 whtas, 2 Ventiladores por Aula) en Galería (4 Fluorescente de 1 x40 whats) p/ cada aula	Unidad Medida Global	1	11.880.000	11.880.000
11	Pintura	Unidad Medida Global			**55.114.148**
11.1	De tejuelones y tirantes (Color a Definir por la Fiscalización)	Metros cuadrados	392	19.800	7.761.600
11.2	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	556	37.600	20.905.600
11.3	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	414	39.598	16.393.572
11.4	De abertura de madera	Metros cuadrados	22,68	27.715	628.576
11.5	De abertura metálica	Metros cuadrados	43,2	29.700	1.283.040
11.6	Reposición de Pizarrón, con marco de madera y porta tiza	Unidad	4	1.435.500	5.742.000
11.7	De Canaletas y bajas , anti oxido y pintura final.	Metro lineal	121,2	19.800	2.399.760
12	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1		**1.881.000**
12.1	Limpieza Final y Retiro de Desechos	Unidad Medida Global	1	1.881.000	1.881.000
	Precio Total				**314.687.157**

Liduvina Zavala
Ing. Civil
Reg. N° 1.363 M.O.P.

Ing. Vilma Valdez
C.P. N° 1428

Por todo lo expuesto, se procede a la sustitución de algunos rubros, ajuste de cantidades y también los rubros que no fueron previstos inicialmente en el contrato, aclarando que dichas modificaciones no implica variaciones tantos en los precios unitarios como del monto del contrato.

A continuación la Planilla final, teniendo en cuenta todas las observaciones mencionadas y descriptas, quedando así ajustada y conforme a lo que se debe ejecutar.

PLANILLA 1 - LOTE 1

ITEM	RUBRO	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	**Trabajos Preliminares**				
1.1	Cartel de Obra	m2	3,00	495.000	1.485.000
1.2	Retiro de puertas	un	4,00	39.599	158.396
1.3	Reparación de Fisura	gl	1,00	2.475.000	2.475.000
1.4	Demolicion de pilares y zapatas de galeria	un	14,00	200.000	2.800.000
1.5	Excavacion para Zapata en galeria	m3	3,50	64.350	225.225
1.6	Demolición de techo (sacar tejas, tejuelones y tirantes existente)	m2	453,00	14.850	6.727.050
1.7	Demolicion de Pared y Artefactos en Sanitario	gl	1,00	2.178.000	2.178.000
2	**Estructura de Hº Aº**				
2.1	Zapata de HºAº	m3	3,84	1.881.000	7.223.040
2.2	Encadenado Superior en Galeria (0,15 x 0,30)	m3	1,62	1.881.000	3.047.220
3	**Techo**				
3.1	Cubierta de techo con provision de tejas, tejuelones y membrana, con reposición de tirantes y alfajias de madera	m2	453,00	267.000	120.951.000
4	**Mamposteria**				
4.1	Mamposteria de ladrillo comun de recogida sobre viga en galeria	m2	13,30	93.000	1.236.900
4.2	Pilares de 0,45 x 0,45 de Ladrillos vistos de galeria, rellenado con de H° A°	ml	30,80	175.000	5.390.000
5	**Revoque**				
5.1	Revoque Exterior	m2	108,00	39.602	4.277.016
6	**Aberturas de Madera**				
6.1	Reposicion de Puerta Tablero de 0,80 x 2,15 (incluye marco, contramarco, cerradura)	un	5,00	1.386.000	6.930.000
6.2	Reposicion de Puerta Placa de 0,70 x 2,15 (incluye marco, contramarco, cerradura)	un	2,00	944.200	1.888.400
7	**Vidrio de 4 mm**				
7.1	Reposición de Vidrio de 4 mm	m2	3,62	143.550	519.651
8	**Piso**				
8.1	Retiro de Piso Existente	m2	370,00	8.910	3.296.700
8.2	Carpeta de Regularización	m2	370,00	27.900	10.323.000
8.3	Cerámico en aulas y galería (pi 4) Esmaltado de alto trafico	m2	370,00	79.200	29.304.000
8.4	Zócalo Cerámico	ml	384,00	18.301	7.027.584
8.5	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordon de ladrillo comun (0,80 m de ancho)	m2	80,00	89.100	7.128.000

Liduvina Zavala
Ing. Civil
Reg. N° 1.363 M.O.P.C

Ing. Wilma Valdez

Municipalidad de Hernandarias

-DIRECCION DE OBRAS Y URBANISMO-

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

9	**Desagüe pluvial**				
9.1	Canaletas	ml	88,00	59.400	5.227.200
9.2	Bajadas	ml	48,00	59.400	2.851.200
10	**Instalación Eléctrica**				
10.1	Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cableria de 2 mm y 4 mm para artefactos) p/ cada aula	gl	1,00	4.950.000	4.950.000
10.2	Artefactos Eléctricos (4 Elementos Fluorescentes de 2 x 40 whats, 2 ventiladores por aula) en Galeria(4 fluorescente de 1x40 whats) p/ cada aula	gl	1,00	11.880.000	11.880.000
11	**Pintura**				
11.1	De tejuelones y tirantes (Color a Definir por la Fiscalizacion)	m2	453,00	19.800	8.969.400
11.2	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	m2	556,00	37.600	20.905.600
11.3	Pared látex Exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	m2	414,00	39.598	16.393.572
11.4	De abertura de madera	m2	22,68	27.715	628.576
11.5	De abertura metálica	m2	43,20	29.700	1.283.040
11.6	Reposición de Pizarrón, con marco de madera y porta tiza	un	4,00	1.435.500	5.742.000
11.7	De Canaletas y bajas , anti oxido y pintura final.	ml	136,00	19.800	2.692.800
12	**Limpieza Final**				
12.1	Limpieza Final y Retiro de Desechos	gl	1,00	8.572.587	8.572.587
	TOTAL				**314.687.157**

SON GUARANIES, TRESCIENTOS CATORCE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CIENTO CINCUENTA Y SIETE.-

Sin más consideraciones, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Ing. Liduvina Zavala
Fiscal de Obras
Liduvina Zavala
Ing. Civil
Reg. N° 1.363 M.O.P

Arq. Vilma Valdez
Directora de Obras y Urbanismo

Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores — Tel: Fax: (0631) 20558

www.hernandarias.gov.py — intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

REF.: ADENDA DEL CONTRATO Nº 31/2018 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 "*INTRODUCCION DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS*" – ID Nº 351535.----------

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

SEÑOR,
LIC. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL

Visto, El informe presentado por la Dirección de Obras y Urbanismo de ésta Institución Municipal bajo su digna administración y en cumplimiento de las atribuciones contenidas por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, por el presente medio elevo informe con su respectiva sugerencia, fundamentando el **modificación de algunos rubros y cantidades de las obras establecidas según el CONTRATO Nº 31/2018 de fecha 19 de Octubre de 2018, suscripta en el marco del proceso licitatorio de más arriba *citada"***, *por las siguientes razones:*

Que, en el informe presentado por la Dirección de Obras y Urbanismo de ésta Institución Municipal refiere:..... *"La Dirección de Obras y Urbanismo y Fiscalización de Obras, se dirigen a Ud., y donde corresponda con el objeto de presentar el informe técnico sobre la ejecución del Contrato Nº 31/2018 en el marco del llamado a licitación por* ***CONCURSO DE OFERTA N° 07/2018 "INTRODUCCION DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"*** *En efecto, se informa la necesidad de proceder a la modificación de la planilla de computo métrico y presupuesto correspondiente al Lote N° 1, teniendo en cuenta que al momento de realizar la demolición de la cubierta se constata que la estructura de maderamen del techo se encuentra en perfecto estado, las mismas son de lapacho de primera y el soporte de las mismas sobre paredes no presentan ningún daño. Sin embargo se constata que los pilares y las vigas de la galería se encuentran muy deteriorados representando un peligro a la estabilidad de la estructura, además se constata que la cantidad de techo existente es superior a la que figura en el contrato. Se realiza la medición de rubros que guardan relación con el techo ajustando a las cantidades a ser ejecutada. Se define utilizar el maderamen de la estructura del techo con reposición de tirantes y alfajías principalmente de la galería, de tal manera a ajustar a la cantidad necesaria a ejecutarse para abarcar la totalidad de la obra. A continuación se ilustra la planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto del CONTRATO Nº 31/2018 (se observa en planilla). Por todo lo expuesto, se procede a la sustitución de algunos rubros, ajuste de cantidades y también los rubros que no fueron previstos inicialmente en el contrato, aclarando que dichas modificaciones no implica variaciones tantos en los precios unitarios como del monto del contrato. A continuación la Planilla final, teniendo en cuenta todas las observaciones mencionadas y descriptas, quedando así ajustada y conforme a lo que se debe ejecutar (se observa en planilla).*----------

Que, el CONTRATO Nº 31/2018 fue suscripta en fecha **19 de Octubre de 2018**, entre la Municipalidad de Hernandarias con la firma **JAM Construcciones con R.U.C Nº 3512939-5, en el marco del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2018 "*INTRODUCCION DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS*"** , por el monto total de la suma de **Gs. 314.687.157 (Guaraníes TRESCIENTOS CATORCE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CIENTO CINCUENTA Y SIETE), IVA incluido,** cuyo plazo de vigencia del Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES — MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — U.O.C.

En ese menester, de estimar viable proceder conforme a lo recomendado en el informe presentado por la Dirección de Obras y Urbanismos, Fiscalización de Obras de la Institución Municipal, para proceder a la **ADENDA AL CONTRATO N° 31/2018 - A FIN DE SUSTITUIR Y AJUSTAR ALGUNOS RUBROS DETECTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO,** es importante traer a colación las disposiciones normativas de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, específicamente en el Art. 62 donde señala:.....**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS**, "... *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"* .----------

Que, para poder llevar adelante las modificaciones pretendidas, obra como antecedente el informe técnico pormenorizado de la Dirección de Obras y Urbanismo, Fiscalización de Obras Institucional y además se halla acreditada la conformidad de la Contratista, así como también el mantenimiento de los precios unitarios y el monto total del contrato original sin experimentar variaciones sustanciales con las cuales no se otorga al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el Contrato, por lo que se da cumplimiento a la normativa supracitada.----------

Por tanto, en mérito de las consideraciones que anteceden, no existen impedimentos para que la Contratante, ajustándose a la normativa, opte por modificar un Contrato con la finalidad de ajustarla a condiciones que representarán para sí mayor conveniencia y eficiencia, haciendo uso de la atribución que le confiere la citada normativa, disponiendo en consecuencia la **ADENDA AL CONTRATO N° 31/2018 - A FIN DE SUSTITUIR Y AJUSTAR ALGUNOS RUBROS DE OBRAS DETECTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO** de acuerdo a las descripciones dispuestas en las planillas de cómputo métrico y presupuesto elaborada según el informe técnico de la Dirección de Obras, Fiscalización de Obras institucional.----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Intendencia.

22/01/2019.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES — MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — U.O.C.

.....

Abog. Esteban Gómez Armoa.
Responsable de la UOC

JAM CONSTRUCCIONES
Km. 7 – Barrio Ciudad Nueva
RUC N° 3512939 – 5
Teléfono: 0983 – 606011 - 0983- 509.500
Email: alicia_rodas05@hotmail.com y/o juan_martinez7515@hotmail.com

Hernandarias, 23 de Enero de 2019.-

Señor
Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendente Municipal de Hernandarias
E S D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a donde corresponda, con el objeto de hacer referencia al pedido formulado a través de la nota de fecha 22 de Enero de 2019, por medio de la Dirección de la U.O.C. de la Municipalidad de Hernandarias, para la suscripción de una ADENDA AL CONTRATO N° 31/2018 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2018 "INTRODUCCION DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", la cual fue adjudicada a mi empresa; comunicando en ese sentido que me adhiero plenamente a dicho proyecto modificatorio, y manifiesto mi conformidad en suscribir la respectiva Adenda.-

Atentamente,

JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc: 3.512.939-5

ECON. ALICIA EDITH MEDINA RODAS
C.I. N° 3.512.939
PROPIETARIA

Municipalidad de Hernandarias

- AUDITORIA INTERNA -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias *Alto Paraná*

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

INFORME

Hernandarias, 23 de Enero de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
P r e s e n t e:

En referencia al proyecto de *ADENDA AL CONTRATO N° 31/2018 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA* ***N° 07/2018 "INTRODUCCION DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS***, a fin de sustituir y ajustar algunos rubros de obras establecidas en dicho contrato y teniendo en cuenta que la Ley de Contrataciones Públicas (Art. 62) faculta a la Contratante en caso que sea necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, a celebrar con el mismo contratista, sin licitación, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. En ese sentido, ESTA AUDITORIA INTERNA no encuentra reparos para la celebración del convenio modificatorio, pues obra como antecedente un informe técnico pormenorizado de la Dirección de Obras y Fiscalización de Obras Institucional, y además se halla acreditada la conformidad de la Contratista, así como no se otorga al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el Contrato, por lo cual se da cumplimiento a la normativa supracitada.----------

ES MI INFORME,

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
AUDITORIA

.....
Alberto Ferreira
Auditoria Interna

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCIÓN N° 602-A/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 31/2018 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 "INTRODUCCION DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

Hernandarias, 23 de Enero de 2019.-

VISTOS: El informe técnico remitido por la Dirección de Obras y Urbanismo, Fiscalización de Obras, como asimismo el ***DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*** de ésta Institución Municipal en el marco del llamado a LICITACION *POR CONCURSO DE OFERTAS N°* 07/2018 "INTRODUCCION DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", emprendido por la Institución Municipal, y:

CONSIDERANDO: Que, el referido Dictamen expresa entre otros:... " ***Visto,*** *El informe presentado por la Dirección de Obras y Urbanismo de ésta Institución Municipal bajo su digna administración y en cumplimiento de las atribuciones contenidas por la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909, por el presente medio elevo informe con su respectiva sugerencia, fundamentando el* ***modificación de algunos rubros y cantidades de las obras establecidas según el CONTRATO N° 31/2018 de fecha 19 de Octubre de 2018, suscripta en el marco del proceso licitatorio de más arriba citada****", por las siguientes razones:*

Que, *en el informe presentado por la Dirección de Obras y Urbanismo de ésta Institución Municipal refiere:..... "La Dirección de Obras y Urbanismo y Fiscalización de Obras, se dirigen a Ud., y donde corresponda con el objeto de presentar el informe técnico sobre la ejecución del Contrato N° 31/2018 en el marco del llamado a licitación por* ***CONCURSO DE OFERTA N° 07/2018 "INTRODUCCION DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"*** *En efecto, se informa la necesidad de proceder a la modificación de la planilla de computo métrico y presupuesto correspondiente al Lote N° 1, teniendo en cuenta que al momento de realizar la demolición de la cubierta se constata que la estructura de maderamen del techo se encuentra en perfecto estado, las mismas son de lapacho de primera y el soporte de las mismas sobre paredes no presentan ningún daño. Sin embargo se constata que los pilares y las vigas de la galería se encuentran muy deteriorados representando un peligro a la estabilidad de la estructura, además se constata que la cantidad de techo existente es superior a la que figura en el contrato. Se realiza la medición de rubros que guardan relación con el techo ajustando a las cantidades a ser ejecutada. Se define utilizar el maderamen de la estructura del techo con reposición de tirantes y alfajías principalmente de la galería, de tal manera a ajustar a la cantidad necesaria a ejecutarse para abarcar la totalidad de la obra. A continuación se ilustra la planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto del CONTRATO N° 31/2018 (se observa en planilla). Por todo lo expuesto, se procede a la sustitución de algunos rubros, ajuste de cantidades y también los rubros que no fueron previstos inicialmente en el contrato, aclarando que dichas modificaciones no implica variaciones tantos en los precios unitarios como del monto del contrato. A continuación la Planilla final, teniendo en cuenta todas las observaciones mencionadas y descriptas, quedando así ajustada y conforme a lo que se debe ejecutar (se observa en planilla). Que, el CONTRATO N° 31/2018 fue suscripta en fecha* ***19 de Octubre de 2018****, entre la Municipalidad de Hernandarias con la firma* ***JAM Construcciones con R.U.C N° 3512939-5, en el marco del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2018 "INTRODUCCION DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"****, por el monto total de la suma de* ***Gs. 314.687.157 (Guaraníes TRESCIENTOS CATORCE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CIENTO CINCUENTA Y SIETE), IVA incluido,*** *cuyo plazo de vigencia del Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. En ese menester, de estimar viable proceder conforme a lo recomendado en el informe presentado por la Dirección de Obras y Urbanismos, Fiscalización de Obras de la Institución Municipal, para proceder a la* ***ADENDA AL CONTRATO N° 31/2018 - A FIN DE SUSTITUIR Y AJUSTAR ALGUNOS RUBROS DETECTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO,*** *es importante traer a colación las disposiciones normativas de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, específicamente en el Art. 62 donde señala:.....****CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS.*** *"... En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y*

.../...

Ab. NESTOR CESTERO ACOSTA BENITEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS - INTENDENCIA

..///...para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato" . Que, para poder llevar adelante las modificaciones pretendidas, obra como antecedente el informe técnico pormenorizado de la Dirección de Obras y Urbanismo, Fiscalización de Obras Institucional y además se halla acreditada la conformidad de la Contratista, así como también el mantenimiento de los precios unitarios y el monto total del contrato original sin experimentar variaciones sustanciales con las cuales no se otorga al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el Contrato, por lo que se da cumplimiento a la normativa supracitada. Por tanto, en mérito de las consideraciones que anteceden, no existen impedimentos para que la Contratante, ajustándose a la normativa, opte por modificar un Contrato con la finalidad de ajustarla a condiciones que representarán para sí mayor conveniencia y eficiencia, haciendo uso de la atribución que le confiere la citada normativa, disponiendo en consecuencia la ***ADENDA AL CONTRATO N° 31/2018 - A FIN DE SUSTITUIR Y AJUSTAR ALGUNOS RUBROS DETECTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO*** *de acuerdo a las descripciones dispuestas en las planillas de cómputo métrico y presupuesto elaborada según el informe técnico de la Dirección de Obras, Fiscalización de Obras institucional".*----------

Que, por su parte e Informe de Auditoria Interna Institucional al momento de emitir su respectivo informe manifiesta que no encuentra reparos en la celebración del convenio modificatorio, pues obra como antecedente un informe técnico pormenorizado de la Dirección de Obras y Urbanismo, Fiscalización de Obras Institucional, y además se halla acreditada la conformidad de la Contratista, así como no se otorga al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el Contrato.----------

Por tanto, de conformidad los artículos 51, inc. b), e), g) y j) respectivamente de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", en concordancia con el 62 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art.1º.- **AUTORIZAR LA ADENDA AL CONTRATO** Nº 31/2018 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN *POR CONCURSO DE OFERTAS N°* 07/2018 "INTRODUCCION DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – ID Nº 351535, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** la adenda al Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirán la modificación de referencia.----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Obras y Urbanismos y la Unidad Operativa de Contratación de la Institución Municipal para la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 4º - **Comunicar** a quienes corresponda, y una vez cumplido archivar.----------

Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- INTENDENCIA MUNICIPAL -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores — Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462

www.hernandarias.gov.py — intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

ADDENDA AL CONTRATO Nº 31/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nª 07/2018"INTRODUCCION DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 658.122, y el Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JAM Construcciones con R.U.C Nº3512939-5, domiciliada en Km 7 Barrio Ciudad Nueva, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto por **Alicia Edith Medina Rodas**, con **Cédula de Identidad N° 3.512.939**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **ADDENDA AL CONTRATO Nº 31/2018 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2018** para la ***"INTRODUCCION DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"***el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente instrumento forma parte del Contrato Principal N° **31/2018** suscripto por la Contratante y el Contratista en fecha **19 de Octubre de 2018** y tiene por objeto la modificación DE ALGUNOS RUBROS DE OBRAS ESTABLECIDAS EN DICHO CONTRATO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018 "***INTRODUCCION DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS***" – ID Nº 351535. Dicha Modificación fue autorizada a través de la Resolución I.M. N° 602-A/2019 de fecha 23 de Enero de 2.019.----------

CLAUSULA SEGUNDA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la LEY Nº 2051)

El precio Unitario se describe en la planilla siguiente, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada es de Gs. **314.687.157 (Guaraníes Trescientos Catorce Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Siete), IVA incluido**, conforme a las modificaciones realizadas, y la Resolución I.M. Nº 602-A/2019 de fecha 23 de Enero de 2.019.----------

PLANILLA 1 - LOTE 1					
ITEM	**RUBRO**	**UNID.**	**CANT.**	**P. UNIT.**	**P. TOTAL**
1	**Trabajos Preliminares**				
1.1	Cartel de Obra	m2	3,00	495.000	1.485.000
1.2	Retiro de puertas	un	4,00	39.599	158.396
1.3	Reparación de Fisura	gl	1,00	2.475.000	2.475.000
1.4	Demolicion de pilares y zapatas de galeria	un	14,00	200.000	2.800.000
1.5	Excavacion para Zapata en galeria	m3	3,50	64.350	225.225
1.6	Demolición de techo (sacar tejas, tejuelones y tirantes existente)	m2	453,00	14.850	6.727.050
1.7	Demolicion de Pared y Artefactos en Sanitario	gl	1,00	2.178.000	2.178.000
2	**Estructura de Hº Aº**				
2.1	Zapata de HºAº	m3	3,84	1.881.000	7.223.040
2.2	Encadenado Superior en Galeria (0,15 x 0,30)	m3	1,62	1.881.000	3.047.220
3	**Techo**				
3.1	Cubierta de techo con provision de tejas, tejuelones y membrana, con reposición de tirantes y alfajias de madera	m2	453,00	267.000	120.951.000
4	**Mamposteria**				
4.1	Mamposteria de ladrillo comun de recogida sobre viga en galeria	m2	13,30	93.000	1.236.900
4.2	Pilares de 0,45 x 0,45 de Ladrillos vistos de galeria, rellenado con de H° A°	ml	30,80	175.000	5.390.000

JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc.:3.512.939-5

Municipalidad de Hernandarias

- INTENDENCIA MUNICIPAL -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

ADDENDA AL CONTRATO Nº 31/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2018"INTRODUCCION DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

5	**Revoque**				
5.1	Revoque Exterior	m2	108,00	39.602	4.277.016
6	**Aberturas de Madera**				
6.1	Reposicion de Puerta Tablero de 0,80 x 2,15 (incluye marco, contramarco, cerradura)	un	5,00	1.386.000	6.930.000
6.2	Reposicion de Puerta Placa de 0,70 x 2,15 (incluye marco, contramarco, cerradura)	un	2,00	944.200	1.888.400
7	**Vidrio de 4 mm**				
7.1	Reposición de Vidrio de 4 mm	m2	3,62	143.550	519.651
8	**Piso**				
8.1	Retiro de Piso Existente	m2	370,00	8.910	3.296.700
8.2	Carpeta de Regularización	m2	370,00	27.900	10.323.000
8.3	Cerámico en aulas y galería (pi 4) Esmaltado de alto trafico	m2	370,00	79.200	29.304.000
8.4	Zócalo Cerámico	ml	384,00	18.301	7.027.584
8.5	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordon de ladrillo comun (0,80 m de ancho)	m2	80,00	89.100	7.128.000
9	**Desagüe pluvial**				
9.1	Canaletas	ml	88,00	59.400	5.227.200
9.2	Bajadas	ml	48,00	59.400	2.851.200
10	**Instalación Eléctrica**				
10.1	Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cableria de 2 mm y 4 mm para artefactos) p/ cada aula	gl	1,00	4.950.000	4.950.000
10.2	Artefactos Eléctricos (4 Elementos Fluorescentes de 2 x 40 whats, 2 ventiladores por aula) en Galeria(4 fluorescente de 1x40 whats) p/ cada aula	gl	1,00	11.880.000	11.880.000
11	**Pintura**				
11.1	De tejuelones y tirantes (Color a Definir por la Fiscalizacion)	m2	453,00	19.800	8.969.400
11.2	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	m2	556,00	37.600	20.905.600
11.3	Pared látex Exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	m2	414,00	39.598	16.393.572
11.4	De abertura de madera	m2	22,68	27.715	628.576
11.5	De abertura metálica	m2	43,20	29.700	1.283.040
11.6	Reposición de Pizarrón, con marco de madera y porta tiza	un	4,00	1.435.500	5.742.000
11.7	De Canaletas y bajas , anti oxido y pintura final.	ml	136,00	19.800	2.692.800
12	**Limpieza Final**				
12.1	Limpieza Final y Retiro de Desechos	gl	1,00	8.572.587	8.572.587
	TOTAL				**314.687.157**

Son total de Guaraníes Trescientos Catorce Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Siete

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc.:3.512.939-5

MUNICIPALIDAD HERNANDARIAS — INTENDENCIA

ADDENDA AL CONTRATO Nº 31/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2018"INTRODUCCION DE MEJORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

CLAUSULA TERCERA: Los demás puntos, cláusulas y condiciones del contrato original permanecen firmes e inalterables.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Enero de 2019.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ABOG. NESTOR ALFREDO ACOSTA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

LIC. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL

JAM Construcciones
Alicia Medina
Ruc: 3.512.939-5

ALICIA EDITH MEDINA RODAS.
JAM CONSTRUCCIONES